



14 ENE. 2020

ANGOL,

167.8 TRIP 187.8

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MARGARITA DEL CARMEN BERNAL GODOY (Q.E.P.D.)**, RUT. N° 05.839.072-0; con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 201833.

b) El Pago de Eliminación de la Patente Comercial, con fecha 09 de enero de 2020, Certificado de Defunción de fecha 19 de noviembre de 2019.

c) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de diciembre de 2019**, la Patente Comercial giro: **Kiosco de Helados, Bebidas y Confites**, que figura a nombre de **MARGARITA DEL CARMEN BERNAL GODOY (Q.E.P.D.)**, de Rotonda Huequén s/n.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dmm.
DISTRIBUCION:

- Margarita del Carmen Bernal Godey.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

- *“El Angol que todos queremos”*
rentas@angol.cl / Fono 65-7083